



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 23-2025 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025**

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 21-2025 del veintisiete de noviembre del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 2.2. Lectura, comentario y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 22-2025 del dos de diciembre del dos mil veinticinco.

CAPITULO II JUNTA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 3.1. CARTA-DGAN-DAF-178-2025, del 08 de julio de 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Se presenta a la Junta Administrativa del Archivo Nacional la solicitud de pago por reajuste de precios para el año 2025, presentada por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. mediante oficio GF-0012-2025 del 13 de junio de 2025, correspondiente al contrato de servicios de vigilancia (Licitación 2018LN-000007-0009600001).

La Unidad Financiero Contable verificó la aplicación correcta de la fórmula de reajuste y los índices establecidos en el contrato. El nuevo monto mensual reajustado pasa de ₡8,809,220.76 (2024) a ₡8,999,466.90 (2025), con un incremento de ₡190,246.14.

El reajuste tiene efecto retroactivo al 1 de febrero de 2025, y existe contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago de ₡849,776.12 (sin IVA). Se adjunta el detalle de los meses de cobro y la CARTA-DGAN-DG-AJ-056-2025 del 4 de julio de 2025, emitida por la abogada Krizya Vidal Herrera.

ARTICULO 3.2. CARTA-DGAN-DAF-315-2025, del 08 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, como complemento al oficio CARTA-DGAN-DAF-178-2025 relacionado con la solicitud de reajuste de precios presentada por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A; y de acuerdo con lo solicitado por la Junta Administrativa. Se adjunta el expediente completo con 12 documentos, entre ellos: la solicitud de reajuste, criterio jurídico, contrato marco, cálculos financieros, certificación presupuestaria, consultas de morosidad y situación tributaria, órdenes de pedido y el borrador de resolución.

Se aclara que el reajuste originalmente solicitado abarcaba de febrero a junio de 2025, pero debido a que aún no ha sido conocido por la Junta Administrativa, se actualizaron los montos hasta diciembre de 2025. Se detallan los cálculos del reajuste correspondientes tanto al presupuesto 2025 como al presupuesto 2026.

Finalmente, se solicita a la Junta Administrativa adoptar el acuerdo correspondiente respecto a la aprobación del reajuste de precio, a fin de realizar el pago correspondiente con cargo al presupuesto 2025.



CAPITULO III AUDITORIA INTERNA

ARTICULO 4. CARTA-DGAN-AI-092-2025, del 26 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i. se presenta el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2026, en cumplimiento de la Ley General de Control Interno y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. El plan incluye los servicios de auditoría, servicios preventivos, actividades obligatorias y las gestiones administrativas y secretariales necesarias para el funcionamiento adecuado de la Auditoría Interna.

El contenido del plan deriva del análisis de las disposiciones legales aplicables y contempla además el estudio sobre los recursos requeridos por la Auditoría Interna, solicitado por la Junta Administrativa mediante el acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 19-2025, celebrada el 29 de octubre 2025 comunicado en la CARTA-DGAN-JA-223-2025.

Se informa también que el nombramiento definitivo del Auditor Interno continúa en proceso bajo el concurso DGAN-001-2025, por lo que se estima que el titular asumirá el cargo en febrero de 2026. En razón de ello, el Plan Anual de Trabajo se estructura para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 5. CARTA-DGAN-DAF-RH-0826-2025, del 02 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora y Diego López Montero Analista Gestión del Empleo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención a la solicitud de la Junta Administrativa mediante el acuerdo 6 tomado en la sesión ordinaria 19-2025 comunicado mediante el oficio CARTA-DGAN-JA-224-2025, en el cual se instruyó a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos revisar las funciones del puesto de Auditor Interno, con base en la documentación remitida por la Auditora Interna a.i. y el formulario de análisis ocupacional.

Tras realizar la revisión preliminar correspondiente, la Oficina Auxiliar informa lo siguiente:

1. Su participación se limita a brindar orientación técnica en aspectos de forma, ya que el análisis de fondo corresponde a Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.
2. Se detectó que varias tareas del formulario pueden agruparse o consolidarse para mejorar la claridad y organización, por lo que se recomienda efectuar un análisis más crítico y exhaustivo del documento antes de finalizarlo.
3. Una vez que la Junta Administrativa finalice la validación de las tareas, el formulario deberá ser firmado por el Presidente de la Junta y, si ya existe nombramiento en propiedad, el formulario también deberá ser firmado por el Auditor Interno titular, en vista de que el personal interino no está autorizado para firmarlo.
4. La Junta Administrativa deberá remitir una carta de aprobación de la actualización de tareas, acompañada del formulario en Word y PDF con las firmas respectivas.
5. Con la documentación completa, la Oficina Auxiliar conformará el expediente administrativo y lo trasladará a Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, instancia encargada del estudio y resolución final.

La Oficina Auxiliar reitera su disposición para brindar acompañamiento y aclarar dudas durante el proceso.



ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-RH-765-2025, del 10 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Helen Barquero Durán Coordinadora Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, comunicando la asistencia de la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i. correspondiente a los meses de julio a setiembre 2025, no se tienen observaciones al respecto.

CAPÍTULO IV RESOLUTIVOS ADMINISTRATIVOS

ARTICULO 7. CARTA-DGAN-DAF-PROV-0054-2025, del 25 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Proveeduría Institucional del Departamento Administrativo Financiero por medio del cual remite el informe de licitaciones reducidas de octubre 2025, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO 8: CARTA-DGAN-DAF-PROV-0059-2025, del 15 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Proveeduría Institucional del Departamento Administrativo Financiero por medio del cual remite el informe de licitaciones reducidas de noviembre 2025, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO 9. CARTA-DGAN-DAF-PROV 0055-2025, del 26 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Proveeduría Institucional del Departamento Administrativo Financiero se solicita al órgano colegiado la autorización para la cesión del contrato correspondiente al servicio de suscripción con el diario *La Nación*, debido a un cambio en la razón social del contratista *Grupo Nación GN S.A.* La petición se fundamenta en el artículo n°277 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley General de Contratación Pública.

Tras revisar los criterios legales requeridos para proceder con la cesión, se concluye lo siguiente:

- La cesión se origina por una fusión por absorción entre *La Nación S.A.* y *Grupo Nación GN S.A.*, resultando prevaleciente *La Nación S.A.*
- El cesionario cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras, y el servicio contratado se encuentra en ejecución sin inconvenientes.
- No existe ninguna causal de prohibición para el cesionario.
- Aceptar la cesión resulta ventajoso, ya que se trata de un servicio de bajo monto, sin reportes de problemas y que continúa dentro del mismo conglomerado empresarial.
- No se registran incumplimientos por parte del contratista original ni del cesionario.

Con base en lo anterior, se solicita la aceptación formal de la cesión del contrato.



ARTICULO 10.a: CARTA-DGAN-DAF-318-2025, del 10 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe a.i. Departamento Administrativo Financiero en atención al acuerdo 10 de la sesión 16 celebrada el 09 de agosto del 2023 comunicado mediante el oficio DGAN-JA-344-2023, de fecha 11 de agosto del 2023, en la que me solicitan que se continúe con el trámite de permiso de funcionamiento para la institución por parte del Ministerio de Salud.

En respuesta a lo solicitado informa que ya la institución cuenta con el permiso de funcionamiento por un periodo de 5 años, gracias a las diligencias que se ha realizado por parte del suscrito y del señor Diego Alonso Mesén Portela.

ARTICULO 10.b: El Ministerio de Salud, a través del Área Rectora de Salud de Curridabat, otorga a la Junta Administrativa del Archivo Nacional el Permiso Sanitario de Funcionamiento N.º MS-DRRSCS-DARSCU-PSF-1135-2025. La solicitud fue presentada por Luis Alexander Castro Mena y cumplió con todos los requisitos establecidos.

El permiso autoriza las actividades de custodia del patrimonio documental del país y capacitaciones en conservación y restauración de documentos con valor científico-cultural, clasificadas como riesgo tipo B. Tiene una vigencia de 5 años, del 5 de diciembre de 2025 al 5 de diciembre de 2030.

El Ministerio programará una inspección para verificar el cumplimiento de la normativa, e informa que el permiso puede cancelarse si se incumplen las condiciones establecidas. También se indican los recursos administrativos disponibles contra la resolución.

ARTICULO 11: CARTA-DGAN-DAF-0320-2025, del 15 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós Jefe a.i del Departamento Administrativo Financiero; mediante el que remite los Estados Financieros de noviembre de 2025, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de noviembre del 2025, según lo solicitado por este órgano colegiado.

CAPÍTULO IV RESOLUTIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ARTICULO 12. CARTA-DGAN-DSAE-STA-143-2025 del 27 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos archivísticos y Denise Calvo López, jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) en respuesta al acuerdo 21 de la Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el 29 de octubre de 2025, comunicado mediante oficio CARTA-DGAN-JA-218-2025, se expone varias observaciones y solicitudes de aclaración dirigidas a la Junta Administrativa, con el fin de asegurar la correcta ejecución del Acuerdo 21 adoptado en la sesión ordinaria 19-2025.



Primero, el DSAE solicita aclarar a qué se refiere el acuerdo cuando instruye publicar “las gráficas” del IADA 2024-2025, ya que para ese periodo no se elaboraron gráficos ni materiales por parte de la Unidad de Proyección Institucional. Se presume que esta instrucción podría corresponder al acuerdo emitido para el IADA 2023-2024, donde sí existían tales insumos.

Segundo, se consulta sobre el punto 5 del acuerdo, relativo a una propuesta de circular dirigida al Presidente de la República y al Consejo de Gobierno. El DSAE informa que no generó ninguna circular de ese tipo para el periodo 2024-2025, por lo que también podría tratarse de una referencia al periodo anterior. Se pide confirmar si:

- hubo un error y la instrucción corresponde al acuerdo previo,
- o si debe elaborarse una nueva circular específica para el IADA 2024-2025, además de solicitar nuevamente gráficas a la Unidad de Proyección Institucional.

Finalmente, se detallan las acciones ya ejecutadas para atender la comunicación del 4 de noviembre de 2025:

1. Publicación del IADA 2024-2025 y su circular en el sitio web y redes sociales el 18 de noviembre.
2. Envío del informe y la circular a autoridades nacionales, instituciones del Sistema Nacional de Archivos y responsables de archivos centrales.
3. Emisión y remisión de la carta dirigida a instituciones que sí presentaron el informe.
4. Emisión y remisión de la carta para instituciones que no lo presentaron.

El DSAE solicita estas aclaraciones para ejecutar correctamente el acuerdo y queda a la espera de las instrucciones de la Junta Administrativa.

ARTICULO 13: CARTA DGAN-DSAE-076-2025, del 08 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Denise Calvo López, jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) presenta el análisis del Sistema de Evaluación de Riesgos Institucionales (SEVRI) correspondiente al año 2024, realizado junto con la Comisión de Control Interno. El riesgo evaluado se refiere a la pérdida de documentos e información en cualquier soporte, los cuales poseen valor administrativo, legal y potencialmente científico-cultural para el Estado.

El informe detalla múltiples causas asociadas a este riesgo, como el incumplimiento de la normativa archivística, falta de conocimiento de la legislación, insuficiente instrucción a los CISED, escaso seguimiento de recomendaciones, escasez y rotación del personal técnico, debilidad en la transparencia institucional, falta de compromiso de jerarcas, ausencia de políticas claras, restricciones presupuestarias y cambios constantes en la rectoría del Sistema Nacional de Archivos (SNA). Entre los efectos se identifican riesgos para la transparencia, la rendición de cuentas, la toma de decisiones, el acceso a la información pública, la conservación documental, y la correcta valoración y eliminación de documentos. También se señala la posibilidad de responsabilidades civiles y penales derivadas de la mala gestión documental.

El documento enumera los controles vigentes, entre ellos inspecciones, asesorías, circulares, informes anuales, denuncias con seguimiento, capacitaciones, difusión normativa, registro de documentos con valor científico-cultural, así como alianzas y estrategias institucionales.

El análisis evidencia que entre 2010 y 2024 el riesgo ha permanecido entre niveles Moderado, Importante e Intolerable, sin mejoras significativas debido a la ausencia de los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para fortalecer la rectoría del SNA.



Como acción correctiva, se determina trasladar este riesgo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, debido a su impacto y la necesidad de decisiones estratégicas para mitigarlo.

El DSAE concluye resaltando la urgencia de dotar de recursos adecuados para cumplir eficazmente con la rectoría archivística y reducir el nivel del riesgo que se mantiene elevado desde hace más de una década.

ARTICULO 14.a: En atención al acuerdo 12 de la sesión 021-2025 efectuada el 27 de noviembre *“Trasladar para la siguiente sesión ordinaria de la Junta Administrativa la revisión y posible aprobación de la propuesta “Norma técnica lineamientos para la digitalización de documentos especiales: archivos filmicos en soporte físico: nitratos, acetatos y polyester”*

ARTICULO 14.b: CARTA-DGAN-DG-402-2025 del 08 de septiembre del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, en cumplimiento de la normativa vigente, se presenta la propuesta de *“Norma técnica lineamientos para la digitalización de documentos especiales: archivos filmicos en soporte físico: nitratos, acetatos y polyester”*; para el conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional según corresponda. La propuesta de norma fue sometida a consulta pública y se aplicaron las observaciones recibidas que se consideraron pertinentes por parte del Departamento Servicios Archivísticos Externos.

ARTICULO 15.a: En atención al acuerdo 13 de la sesión 021-2025 efectuada el 27 de noviembre *“Trasladar para la siguiente sesión ordinaria de la Junta Administrativa la revisión y posible aprobación de la propuesta “Norma técnica nacional: Requisitos mínimos para sistemas de gestión y preservación de documentos electrónicos de archivo a largo plazo”*

ARTICULO 15.b: CARTA-DGAN-DG-513-2025, del 11 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, con el traslado de la propuesta de la *“Norma técnica nacional: Requisitos mínimos para sistemas de gestión y preservación de documentos electrónicos de archivo a largo plazo”*, para su conocimiento y aprobación.

El documento se presenta en cumplimiento del artículo 11 de la Ley N.º 7202 del Sistema Nacional de Archivos y del artículo 34 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, los cuales establecen la función de la Junta y del Director General en la formulación y aprobación de políticas y normas archivísticas nacionales. La propuesta fue sometida a consulta pública, y las observaciones pertinentes fueron incorporadas por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos.

ARTICULO 16.a: En atención al acuerdo 14 de la sesión 021-2025 efectuada el 27 de noviembre *“Trasladar para la siguiente sesión ordinaria de la Junta Administrativa la revisión y posible aprobación de la propuesta “Norma técnica nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados”*

ARTICULO 16.b: CARTA-DGAN-DG-514-2025, del 11 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, Se remite la propuesta de *“Norma técnica nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados”* para su conocimiento y aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°7202 del Sistema Nacional de Archivos y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, que



facultan a la Junta y al Director General para aprobar políticas y normas archivísticas nacionales. La propuesta fue sometida a consulta pública, y las observaciones pertinentes fueron incorporadas por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos.

CAPITULO V INFORMATIVOS

ARTICULO 17.a: Copia del oficio CARTA-DGAN-AI-096-2025, del 04 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos comunica que, debido al vencimiento de su permiso sin goce salarial en la institución donde mantiene su puesto en propiedad, debe reincorporarse el 6 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga. Aunque su nombramiento interino como Auditora Interna en la DGAN vencía el 20 de diciembre, el proceso para nombrar al titular se ha retrasado, por lo que presenta su renuncia a dicho nombramiento interino a partir del 6 de diciembre. Aclara que la renuncia aplica únicamente al cargo en el Archivo Nacional y que mantiene continuidad laboral en la administración pública. Agradece la confianza y la oportunidad brindada.

ARTICULO 17.b: Copia del correo electrónico, del 05 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Diego López Montero, profesional Gestión de Empleo, dirigido a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna se acusa recibo de la renuncia al nombramiento interino en el puesto de Auditor Nivel 1, efectiva a partir del 6 de diciembre de 2025 por vencimiento del permiso sin goce salarial. Se adjunta el procedimiento de “Fin de Gestión” para la elaboración del informe correspondiente, el cual debe presentarse en formato digital, firmado y a más tardar el último día hábil de labores, dirigido a la autoridad que realizó el nombramiento, a la Junta Administrativa y a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Además, se informa que a partir del 8 de diciembre de 2025 la funcionaria será excluida como declarante del Sistema de Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General de la República. Se recuerda que la declaración final debe presentarse dentro de los 30 días hábiles posteriores al cese del cargo, y se brinda el enlace y las instrucciones para generar una nueva clave, completar la declaración y remitir el comprobante a la Oficina Auxiliar. Se facilitan también los contactos para consultas.

ARTICULO 18: MH-DGCN-DIR-OF-1244-2025, del 20 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Errol Solís Mata, Director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisión Institucional de NICSP, Estas instancias son notificadas sobre las disposiciones, lineamientos y obligaciones relacionados con la presentación de los Estados Financieros del cierre contable 2025, así como del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), los plazos, herramientas, políticas contables y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional.



ARTICULO 19.a: CARTA-DGAN-JA-235-2025, del 27 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Ricardo Badilla Marín, Secretario de la Junta Administrativa dirigido a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i se solicita la apertura de 50 folios adicionales para el tomo 55, del folio 201 al 250, con el fin de dar continuidad a los procesos administrativos. Estos 50 folios, debidamente numerados, fueron entregados para la impresión y firma de las actas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

ARTICULO 19.b: CARTA-DGAN-AI-095-2025, del 02 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i en atención al oficio CARTA-DGAN-JA-235-2025, mediante la cual se solicitó autorización para 50 folios del tomo 55 del libro de Actas 2025 de la Junta Administrativa. La Auditoría gestionó la solicitud y los folios fueron entregados el 28 de noviembre de 2025 a la Sra. Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas.

ARTICULO 20: Copia del oficio CARTA-DGAN-DAN-227-2025, del 24 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Jefe ai, dirigido a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional Gestión del Desarrollo Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de RRHH, Se solicita incluir en el Plan Institucional de Capacitación el taller *“Hacia un nuevo reglamento de presentación de índices”*. La capacitación es necesaria debido a la reciente aprobación legislativa del proyecto de ley 24.809, que reformará el artículo 27 del Código Notarial y exigirá la elaboración de un nuevo reglamento para la presentación electrónica de índices notariales.

La reforma implica una modernización del índice de instrumentos públicos para atender necesidades como localización de documentos, análisis de riesgo y cumplimiento de estándares contra delitos financieros. Dado que el Archivo Nacional es responsable del control de estos índices, debe liderar la redacción y puesta en marcha del nuevo reglamento junto con diversas instituciones relacionadas (DNN, UIF-ICD, Registro Público, Colegio de Abogados, Fiscalía de Fraudes, Junta Administrativa, entre otras).

El taller propone tomar como referencia la experiencia de España y Bolivia para diseñar un primer bosquejo del nuevo reglamento y de la estructura de datos requerida. Participarían cerca de 25 personas, incluyendo facilitadores internacionales y nacionales. Se plantea realizarlo el 9 y 10 de diciembre en el Salón Multiusos de la Dirección General de Archivo Notarial.

ARTICULO 21.a: Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-537-2025, del 25 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, dirigido al señor Mauricio Rojas Cartín, Gerente General Correos de Costa Rica, S. A en respuesta al oficio CARTA-GG-1238-2025 informando que la información será remitida a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, al Archivo Histórico, a Servicios Archivísticos Externos para su análisis. Además, se indica que se está a la espera de los resultados del estudio de la documentación de la empresa, la revisión y actualización de las tablas de plazos y la presentación de la versión final, con el fin de corregir inconsistencias y mejorar la transferencia de documentos con valor científico-cultural.

ARTICULO 21.b: Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-538-2025, del 25 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, dirigido Señores Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos Señora Denise Calvo López, Jefe Depto. Servicios Archivísticos Externos, Señor Javier Gómez Jiménez Jefe Depto. Archivo



Histórico se remite la carta CARTA-GG-1238-2025 del Gerente General de Correos de Costa Rica, en la cual se presentan aclaraciones sobre la denuncia interpuesta por la Dirección General ante la Auditoría Interna por la presunta eliminación de documentos con valor científico-cultural. La denuncia se originó a partir de la información comunicada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos en octubre de 2024. Se comparte la carta para conocimiento de las personas involucradas y para lo que corresponda a cada una.

ARTICULO 22.a: Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-569-2025, del 20 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General dirigido al Comité de Enlace ANEP-Archivo Nacional Se informa que, aunque se solicitó el expediente completo y certificado del concurso para la clase Gerente del Servicio Civil 2 (afiche n.º 059), dicho concurso no fue realizado por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, sino por la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTICULO 22.b: Copia del correo electrónico del 07 de diciembre del 2025, suscrito por Comité de Enlace ANEP-Archivo Nacional dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud se solicita nuevamente el expediente completo y certificado del concurso para la clase Gerente del Servicio Civil 2 (afiche n.º 059), enviado originalmente el 29 de mayo de 2025 por la entonces profesional de Recursos Humanos Meredith Zúñiga. La petición se fundamenta en el principio constitucional de acceso a la información pública y en la normativa vigente, incluyendo la Ley Marco de Acceso a la Información Pública y el decreto sobre transparencia. Al tratarse de información preconstituida y de fácil acceso, se solicita que la documentación sea remitida de forma inmediata al correo oficial correspondiente.

ARTICULO 23: Correo electrónico del 04 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna dirigido a la señora Petronila Mairena Traña y Señor Jorge Arturo Arias Eduarte del Departamento de Tecnología de Información en seguimiento al oficio CARTA DGAN-DTI-033-2025, del 22 de abril del 2025 se recuerda un comentario realizado en una capacitación virtual sobre la importancia de coordinar con DTI cuando los proyectos del PTA involucren tecnologías de información. En ese contexto, se destaca el proyecto conjunto previsto para 2026 entre la Auditoría Interna y DTI para la contratación e implementación de un software de auditoría. Debido a que el Auditor Interno titular aún no ha sido nombrado y podría incorporarse hasta febrero de 2026, se solicita gestionar durante los dos primeros meses del año las acciones necesarias para evitar atrasos en el proceso.

ARTICULO 24: Copia del oficio CARTA DGAN-DSAE-077-2025, del 08 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General informa sobre el análisis del riesgo institucional identificado en el SEVRI 2024 relacionado con la posible imposibilidad de atender las transferencias documentales establecidas en la Ley 7202. Este riesgo pasó de un nivel *trivial* en 2023 a *moderado* en 2024. Entre las causas destacan la falta de comunicación sobre reorganizaciones estatales, insuficiencia de personal, carencias tecnológicas, limitaciones presupuestarias, falta de espacio y alta rotación de personal. Los efectos incluyen pérdida potencial del patrimonio documental, perjuicios a usuarios, incumplimientos normativos, deterioro institucional y sobrecarga laboral. Pese a la acción correctiva definida —trasladar el riesgo a la Dirección General



para su valoración y toma de decisiones— no se han asignado los recursos necesarios para atenderlo. La situación se ha agravado por la reducción de personal en la Unidad de Archivo Intermedio, lo cual limita aún más la capacidad del departamento para cumplir con sus obligaciones, especialmente en la recepción de transferencias documentales.

ARTICULO 25: CARTA-DGAN-JA-261-2025, del 02 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa, enviado a los Señores del MINISTERIO PÚBLICO, Primer Circuito Judicial de San José presenta una denuncia ante el Ministerio Público por la presunta eliminación de documentos producidos por la Municipalidad de Corredores. La acción se fundamenta en un diagnóstico archivístico elaborado en 2023, donde se evidencia la existencia de documentos deteriorados, pérdida de información y deficiencias en la gestión documental, incluyendo documentos que deben ser sometidos a eliminación conforme a la Ley 7202.

La denuncia se apoya en el informe remitido por el encargado del Archivo Central de dicha municipalidad y en el acuerdo de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, que señaló la posible afectación de documentos con valor científico-cultural. Se citan normas legales y reglamentarias que regulan la conservación, eliminación y custodia de documentos públicos, así como artículos del Código Penal aplicables a la destrucción o eliminación indebida de documentos.

La Junta solicita que se investigue y se determinen las responsabilidades correspondientes, aportando documentación probatoria y señalando el medio para recibir notificaciones.

ARTICULO 26: Correo electrónico del 04 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Greivin Venegas Portillo, Abogado de la Asesoría Jurídica para conocimiento e información les envío, NORMA TÉCNICA NACIONAL NTN- 010 LINEAMIENTOS PARA NORMALIZACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL EXPEDIENTES DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN SOPORTE PAPEL, publicado en ALCANCE N° 154 A LA GACETA N° 226 de la fecha 02 12 2025.

ARTICULO 27: Correo electrónico del 04 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Greivin Venegas Portillo, Abogado de la Asesoría Jurídica para conocimiento e información les envío, DEROGATORIA DEL DECRETO EJECUTIVO No. 40373-C DEL 22 DE MAYO DEL 2017 DENOMINADO "REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD", del ALCANCE N° 154 A LA GACETA N° 226 de la fecha 02 12 2025.

ARTICULO 28: Correo electrónico del 04 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Greivin Venegas Portillo, Abogado de la Asesoría Jurídica para conocimiento e información les envío, DIRIGIDA A TODOS LOS JERARCAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, Conceder a título de vacaciones a las personas servidoras públicas los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025, y 2 de enero de 2026, para un total de 8 días, publicada en el ALCANCE N° 154 A LA GACETA N° 226 de la fecha 02 12 2025.

ARTICULO 29: Copia del Correo electrónico, del 05 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional Según las disposiciones establecidas en la Ley N° 9524, "Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos



Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto N° 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, me permito informar que el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de **¢ 74 400 000,00 (setenta y cuatro millones cuatrocientos mil de colones) y \$17 700,00 (diecisiete mil setecientos dólares)**, correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de noviembre de 2025, según el siguiente detalle:

CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I1191080000001	4 500 000,00	0
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001		0
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	I1312090985001	69 900 000,00	17 700,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	I1431040000001	0	0
TOTAL			74 400 000,00	17 700,00

Se adjuntan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO 30: Correo electrónico del 11 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, técnico en derecho de la Asesoría Jurídica se envía para interés la Ley N°10798, “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ÍNDICES NOTARIALES, MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 7764, CÓDIGO NOTARIAL DE 17 DE ABRIL 1998”.

ARTICULO 31: Correo electrónico, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Alexander Barrios Hernández en atención al recurso de revocatoria

y/o Apelación interpuesto contra el acto administrativo que declara la invalidez de su prueba psicométrica; me permito informarle que mediante la CARTA DGAN-DAF-RH-886-2025 de fecha 09 de diciembre de 2025 dirigida a la señora Vanessa Arroyo Rodríguez, Psicóloga de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, se le solicitó la colaboración para atender su escrito.

ARTICULO 32: Correo electrónico del 15 de diciembre del 2025, suscrito por la Unidad de consolidación de cifras del sector público dirigido a los Jerarcas, Gerentes, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad. Contadores, Comisiones Institucionales de NICSP, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal se recuerda a los entes contables que, según la Directriz DCN-0012-2021, deben presentar mensualmente los



estados financieros y la balanza de comprobación, como insumo para las Estadísticas de las Finanzas Públicas que se remiten a distintas instituciones nacionales e internacionales. El cierre correspondiente a noviembre debe entregarse a inicios de enero de 2026, ampliándose el plazo máximo hasta el 9 de enero de 2026. La Contabilidad Nacional reconoce el esfuerzo adicional que implica el cierre de diciembre, pero recalca la importancia de cumplir con la normativa y los plazos establecidos. Para consultas, se indica contactar al analista asignado, y se extienden buenos deseos por las fiestas y el nuevo año.